

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Lunes 8 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 7190

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5618 VALENCIA

EDICTO

Doña Mª José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº001011/2020, habiéndose dictado en fecha uno de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Segui auto de declaración de concurso de acreedores de IVAN HOSTELERIA, S.L., con domicilio en calle Maldonado Nº 19-6, Valencia, CIF nº B98801111, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita al Tomo 10.073, Libro 7.355, folio 63, Sección 8ª y Hoja V-169.085 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mª José Roig Sapiña.

ID: A210006152-1